



CPJ-SE-SMCP-NB-2022- 00996-OF
Santa Elena, 1 de septiembre del 2022

Asunto: Art. 86.5 de la Constitución
Número de Causa: No. 24331-2022-00591

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
De mis consideraciones

Dentro del juicio No. **24331-2022-00591**, que sigue CASTRO BORJA HILTON FLORENCIO, se dictó RESOLUCION de fecha 26 de agosto del 2022, las 08h52, SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY , en el que se dispuso :
“...Con el ejecutorial de este fallo, envíese copias certificadas de esta resolución a la Corte Constitucional tal como lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, para el desarrollo de su jurisprudencia...”. Se anexa copia certificada de resolución y razón de ejecutoria-

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,


Abg. Nuriz Batalla Dueñas
Secretaria

Referencias:
Anexos: Adjunto lo indicado en el texto ()
Archivo NBD

Elaborado: Ab. Orlando Meléndrez M.



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	05-09-22
..... a las.....	12:11:25
Por.....	62
Anexos.....	9.75
..... FIRMA RESPONSABLE	

